



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8822** /2014

ARICA, 11 DE JUNIO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 793, de fecha 03 de Junio del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 4.000.000** a la **CRUZ ROJA CHILENA FILIAL ARICA Y PARINACOTA**, R.U.T. N° 70.672.700-0, representada por la Sra. **Brígida Cortés Romero**, Rut. 5.991.653-K, destinada a financiar materiales de aseo y oficina, Reparaciones e Infraestructuras y adquisición de un vehículo para la Institución.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **CRUZ ROJA CHILENA FILIAL ARICA Y PARINACOTA**, se concedió mediante Ley N° 3924, de fecha 17 de Abril de 1923, bajo Registro P.J. N° 39481 del 07.05.2013, según Certificado de fecha 06 de Marzo del 2014, emitido por el Jefe de Archivo General (S).

La **CRUZ ROJA CHILENA FILIAL ARICA Y PARINACOTA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 10.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Materiales de Aseo y Oficina	500.000.-
Reparaciones e Infraestructuras	1.500.000.-
Otros (Implementación de equipamientos) Adquisición de Vehículo.	2.000.000.-
TOTAL	\$ 4.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.006.001 Cruz Roja Chilena Filial Arica y Parinacota.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/fsh.